



Autoridad Investigadora Expediente DE-029-2019

Transcurridos ciento veinte días del periodo de investigación vigente del procedimiento administrativo radicado en el expediente¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora.

¹ El quinto periodo de investigación del procedimiento radicado en el expediente comenzó el veintiuno de abril de dos mil veintidós conforme a lo señalado en el acuerdo de ampliación de dieciocho de abril de dos mil veintidós y feneció el veintiséis de octubre de dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo número CFCE-219-2022, emitido por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el veinte de septiembre de dos mil veintidós, se determinó, entre otras cosas, que “[c]on motivo del sismo suscitado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós (...) se suspendieron las labores de esta última en las instalaciones de la Comisión desde el momento del sismo, dicho día se declara inhábil y, por lo tanto, no correrán los términos procesales el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós (...)”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

² Publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación aplicable a la investigación al rubro citada es la publicada en el DOF el catorce de febrero de dos mil dieciocho.